Dos mil doscientos catorce y uno.

NUMERO: 264

CONTRATO DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MARMONTESAN"

CUANTIA: US$79.948,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy, Miércoles, diecinueve de febrero del año dos mil ocho, ante mi Abogado **RAÚL GONZÁLEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón Manta, comparece, como única parte, la Señorita **HYUN AH KIM**, por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía **"MARMONTESAN S.A."**, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, soltera, de nacionalidad coreana, domiciliada en esta ciudad de Manta; hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y haberme presentado su respectivo documento de identificación doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de Cambio de Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y su consecuente Reforma de Estatutos, me entrega una minuta para que la eleve a Escritura Pública, cuyo

Ab. Raúl González Melgar MANTA NOTARIO TERCERO

Dr. Raúl González Melgar NOTARIO TERCERO DE MANTA

texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de Cambio de Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y su consecuente Reforma de Estatutos, de acuerdo con el siguiente tenor: **PRIMERO.-COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento, la Señorita **HYUN AH KIM,** por los derechos que en su calidad de Gerente General, representa a la compañía **"MARMONTESAN S.A.",** conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública..- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES: A).-** La compañía, **"MARMONTESAN S.A.",** se constituyó bajo la denominación **"JOTSA S.A.",** mediante escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y siete y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de octubre del mil novecientos noventa y siete.- **B).-** Posteriormente, se realizó un cambio de denominación y por ende una Reforma de Estatutos de la Compañía **"JOTSA S.A.",** por la denominación **"MARMONTESAN S.A.",** tal se desprende de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, el veintisiete de noviembre de mil novecientos

(dos)

Dos mil doscientos cuarenta y dos. (2.242)

noventa y siete e inscrita debidamente en el Registro Mercantil de este mismo cantón, el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho. **C.)** Asimismo, la Compañía **"MARMONTESAN S.A.",** procedió a realizar la conversión de su capital de sucres a dólares, de acuerdo a la escritura pública celebrada en la Notaría Décima Tercera del cantón Guayaquil, el veinticuatro de octubre del año dos mil tres e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta de diciembre del año dos mil tres. **D.)** Posteriormente, la Compañía **"MARMONTESAN S.A.",** procedió a cambiar su denominación social por la de **DAEWON SUSAN S.A.,** un aumento de capital suscrito y autorizado y a reformar parcialmente su Estatuto Social, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Guayaquil, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución número cero cuatro --G-IJ- cero cero cero seis siete tres cero de fecha de noviembre del año dos mil cuatro, **la cual nunca fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. E.)** Consecuentemente, la Compañía **MARMONTESAN S.A.,** procedió a realizar una rescilación de la escritura pública de cambio de denominación social y aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social, por una de cambio de domicilio, aumento de capital, autorizado, suscrito y

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

pagado, tal como se desprende de la escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Guayaquil, el veintiuno de abril del año dos mil cinco e inscrita debidamente en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de agosto del año dos mil seis e igualmente en el Registro Mercantil del cantón Manta, el dos de junio del año dos mil seis. **F.)** Finalmente, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el dieciséis de octubre del año dos mil siete, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento, aprobó lo siguiente: **a.)** Establecer el capital autorizado en la suma de **US$165.896,oo (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**; **b.)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **US$79.948,oo (Setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** para alcanzar un total de **US$82.948,oo (Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**, el mismo que se distribuye de la siguiente forma:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAP. SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CREDITO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. ACCIONES	%
Baek Yun Kim	US$2.999,oo	US$79.948,oo	US$79.948,oo	US$82.947,oo	82.947	99.9988%
Hyun Ah Kim	US$ 1,oo	----------	----------	US$ 1,oo	1	0.0012%
TOTAL	US$3.000,oo	US$79.948,oo	US$79.948,oo	US$82.948,oo	82.948	100%

c.) Aceptar que el Aumento del Capital Suscrito sea cubierto mediante la compensación de créditos que ha realizado el Accionista

Dos mil doscientos cuarenta y tres. (2.243)

mediante la compensación de créditos que ha realizado el Accionista **BAEK YUN KIM**, y que se encuentra registrado en la Cuenta **"Aportes para Futuras Capitalizaciones"**, tal como consta en los Registros Contables de la Compañía, en vista de la renuncia del derecho de preferencia expresada por la Accionista Hyun Ah Kim; **3.)** Cambiar el valor nominal de las acciones de la Compañía de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$0.04) por la de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$1,oo); y, **4.-)** Cambiar el domicilio de la Compañía del cantón Manta, al cantón Montecristi, pudiendo establecer a su vez Agencias y Sucursales dentro y fuera del territorio nacional, tal como se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria de fecha dieciséis de octubre del año dos mil siete, cuya acta forma parte consustancial del presente instrumento público.- **CUARTO: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Por todo lo anterior, se procede a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía **"MARMONTESAN S.A."**, de la siguiente manera: **A.)** El capítulo segundo en su Artículo Quinto, dirá: **"Artículo Quinto: La Compañía tiene una CAPITAL AUTORIZADO de US$165.896,oo (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y un CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de ochenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$82.948,oo), dividido en ochenta y dos mil novecientas cuarenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una",**

Ab. Raúl González Malgor NOTARIO TERCERO MANTA

BAEK YUN KIM, y que se encuentra registrado en la Cuenta **"Aportes para Futuras Capitalizaciones"**, tal como constan en los Registros Contables de la Compañía, en vista de la renuncia del derecho de preferencia expresada por la Accionista Hyun Ah Kim; **d.)** Proceder con el cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$0.04) por la de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US$1,oo); y, **e.)** Cambiar el Domicilio de la Compañía del cantón Manta al cantón Montecristi, pudiendo establecer a su vez Agencias y Sucursales dentro y fuera del territorio nacional. **TERCERO: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES Y DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA.-** Por los antecedentes señalados la otorgante, Señorita Hyun Ah Kim, a nombre y en representación legal de la Compañía **"MARMONTESAN S.A."**, manifiesta que tiene a bien celebrar el presente instrumento por el cual se procede a: **1.-)** Establecer el capital autorizado en la suma de **US$165.896,oo (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**; **2.)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **US$79.948,oo (Setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** para alcanzar un total de **US$82.948,oo (Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**; incremento de capital que se lo realizará

Dos mil doscientos cuarenta y cuatro. (2.244)

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MARMONTESAN S.A." REUNIDA EL 16 DE OCTUBRE DE 2007.

En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil siete, siendo las 15H00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **"MARMONTESAN S.A.",** en el local en donde funcionan sus oficinas, presidida por el Sr. Baek Yun Kim. Hace las veces de Secretaria Ad-hoc de esta sesión la Señorita Sandra Mendoza Bravo, en este estado por Secretaría se elabora la lista de los accionistas con derecho a voto, de acuerdo al Libro de Acciones y Accionistas de la empresa. La Secretaria procede a constatar que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, esto es de tres mil dólares americanos, representado en setenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, distribuida de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAP.SUSCRITO	NO.ACCIONES	PORCENTAJE
Baek Yun Kim	US$2.999,oo	74.975	99.96667%
Hyun Ah Kim	US$ 1,oo	25	0.033333%
TOTAL	**US$3.000,oo**	**75.000**	**100%**

El Presidente, una vez que ha constatado la existencia del quórum de instalación necesario, declara abierta la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **"MARMONTESAN S.A.",** todos quienes aceptan por unanimidad celebrarla y reunirse universalmente de conformidad con lo preceptuado por el Art.238 de la Ley de Compañías, procediendo a tratar el único punto del orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre el cambio nominal del valor de las Acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por la de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica;**
2. **Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y su consiguiente Reforma de Estatutos; y,**
3. **Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía del cantón Manta, al cantón Montecristi y su correspondiente Reforma de Estatutos.**

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Dos mil doscientos cuarenta y cinco (2.245)

Seguidamente se procede a resolver cada uno de los puntos antes mencionados:

1. **Conocer y resolver sobre el cambio nominal del valor de las Acciones de cuatro centavos de dólar por la de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.**

La Junta pasa a conocer el primer punto del Orden del día, esto es, conocer y aprobar, el cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar por la de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

Después de varias deliberaciones, la Junta por unanimidad decide, aprobar el cambio del valor nominal de las Acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por la de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica.

2. **Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital autorizado, suscrito y pagado de la Compañía y su consiguiente Reforma de Estatutos.**

Posteriormente, la Accionista Hyun Ah Kim, hace uso de la palabra, quien manifiesta que es intención de los Accionistas fortalecer el capital de la Compañía, razón por la cual propone capitalizar el valor de **US$79.948,oo (Setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** y que han sido entregados con anterioridad por el Accionista, Señor Baek Yun Kim, monto que actualmente se encuentra registrado en la cuenta "Aporte para futuras capitalizaciones" y proceder con el Aumento del Capital de la Compañía.

Esta Junta, una vez analizada la moción que antecede y luego de que la Accionista, Señorita Hyun Ah Kim, renuncia de manera expresa al derecho de preferencia que tiene de participar en el Aumento, y una vez que se ha aprobado previamente el cambio del valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por la de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, deciden adoptar las siguientes resoluciones:

a.) Establecer el capital autorizado en la suma de **US$165.896,oo (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)**;
b.) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de **US$79.948,oo (Setenta y nueve mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica)** para alcanzar un

Dos mil doscientos cuarenta y seis (2.246)

total de **US$82.948,oo (Ochenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica);**

c.) Aceptar que el Aumento del Capital Suscrito sea cubierto mediante la compensación de créditos que ha realizado el Accionista Baek Yun Kim, y que se encuentra registrado en la Cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones", tal como constan en los Registros Contables de la Compañía, en vista de la renuncia del derecho de preferencia expresada por la Accionista Hyun Ah Kim, por lo que el capital suscrito y pagado de la Compañía quedará de conformidad con el siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	CAP. ACTUAL	CAP. SUSCRITO EN RAZON DEL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CREDITO	TOTAL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. ACCIONES	%
Baek Yun Kim	US$2.999,oo	US$79.948,oo	US$79.948,oo	US$82.947,oo	82.947	99.9988%
Hyun Ah Kim	US$ 1,oo	----------	----------	US$ 1,oo	1	0.0012%
TOTAL	**US$3.000,oo**	**US$79.948,oo**	**US$79.948,oo**	**US$82.948,oo**	**82.948**	**100%**

d.) Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que celebre todos los actos y contratos y a realizar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarios, tendientes a la consecución del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se ha decidido.

e.) Aprobar la reforma del Contrato Social de la Compañía en lo siguiente: El capítulo segundo en su Artículo Quinto, dirá: **"Artículo Quinto: El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de US$165.896,oo (Ciento sesenta y cinco mil ochocientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y el CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO es de ochenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$82.948,oo), dividido en ochenta y dos mil novecientas cuarenta y ocho (82.948) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una."**

3. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la Compañía del cantón Manta, al cantón Montecristi y su correspondiente Reforma de Estatutos.

Hace uso de la palabra el Señor Baek Yun Kim, quien sugiere a la Junta, el proceder con el cambio de Domicilio de la Compañía del cantón Manta al cantón Montecristi, Provincia de Manabí.

Ab. Raúl González Melgar MANTA NOTARIO TERCERO

Dos mil doscientos cuarenta y siete. (2.247)

Analizada la propuesta antes mencionada y luego de varias deliberaciones, los Accionistas por unanimidad deciden proceder con el cambio de domicilio de la Compañía **MARMONTESAN S.A.,** del cantón Manta al cantón Montecristi, Provincia de Manabí.

Por tal razón, la Junta asimismo aprueba, proceder con la reforma del Capítulo Primero del Contrato Social, en su artículo cuarto que dirá: **"Artículo cuarto. El domicilio principal de la Compañía es el cantón Montecristi, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias y Sucursales, dentro y fuera del territorio nacional."**

Finalmente, queda autorizada la Gerente General de la Compañía, Señorita Hyun Ah Kim, para que comparezca a la celebración del Contrato simultáneo de Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital Suscrito, Cambio del Domicilio y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

El Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la misma que es elaborada y aprobada en su integridad por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en forma unánime. No *habiendo ningún otro punto o asunto* que tratar se declarada clausurada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto. fdo.) Sr. Baek Yun Kim, **ACCIONISTA-PRESIDENTE**- fdo.) Srta. Hyun Ah Kim, **ACCIONISTA,** Fdo.) Srta. Sandra Mendoza Bravo, **SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.**

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO.

Manta, octubre 16 de 2007

Srta. Sandra Mendoza Bravo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

(Sur)

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.264 de fecha 19 de Febrero del año 2008 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P DIC.000660, de fecha 21 de Noviembre del año 2008, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA el Cambio de Valor Nominal de las Acciones, Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "**MARMONTESAN S.A..**". Manta, Enero 05 del año 2009.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

Ab. Raúl González Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Dos mil doscientos cincuenta.- 12.250 (ocho)

y, **B.)** El Capítulo Primero en su Artículo Cuarto dirá: "Artículo Cuarto: El domicilio principal de la Compañía es el cantón Montecristi, Provincia de Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias y Sucursales dentro y fuera del territorio nacional.- **QUINTO.- DECLARACION JURAMENTADA:** Para los efectos legales, la compareciente, Señorita Hyun Ah Kim, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **"MARMONTESAN S.A.",** actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de dicha compañía es concordante con lo resuelto en las Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas que como documentos habilitantes se han acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento público, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor Roberto Moreno Di Donato, Matrícula numero cuatro mil trescientos cuarenta y tres, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que la otorgante se afirma y se ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública,

MANTA NOTARIO TERCERO

con todo el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante por mí, el Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy Fé.-

Srta. Hyun Ah Kim
Gerente General
"MARMONTESAN S.A."

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LAS 08 FOJAS UTILES , Manta Febrero 18 del 2011. EL NOTARIO.-

Ab. Raul Gonzalez Melgar
MANTA
NOTARIO TERCERO

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOCTOR OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA: Notario Provisional de la Notaria Vigésimo Primera del Cantón de Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución numero 08-P-DIC-0660 dictada por el Intendente de Compañías de Portoviejo el 10 de marzo de 2010, se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA JOTSA S.A., celebrada el 22 de AGOSTO de 1997, ante el notario vigésimo primero, la resolución antes referida, misma que contiene la aprobación de la escritura publica de "CONSTRATO DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARMOTESAN" otorgada el 19 de febrero de 2008 ante el Notario Tercero del cantón Manta HYUN AH KIM.- Guayaquil Quince de Marzo de dos mil once.-

DR. OSWALDO B. FLORENCIA PEÑA
Notario Provisional Vigésimo Primero
GUAYAQUIL - ECUADOR

Dr. Oswaldo B. Florencia Peña
Notario Provisional Vigésimo
Primero del Cantón Guayaquil

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.264 de fecha 19 de Febrero del año 2008 de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.08.P.DIC.000660, de fecha 21 de Noviembre del año 2008, autorizada por el señor INGENIERO PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SE APRUEBA el Cambio de Valor Nominal de las Acciones, Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, Cantón Montecristi, Provincia de Manabí, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía: **"MARMONTESAN S.A."**., Manta, Marzo 18 del año 2011.- EL NOTARIO.-

Ab. Raúl González Mejía
MANTA
NOTARIO TERCERO

Abg. Raúl González Mejía
NOTARIO TERCERO DE MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTECRISTI

C E R T I F I C O:

Que EL **CONTRATO DE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "MARMONTESAN"**, consta inscrito de fojas: 37-47, con el número Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio General Tomo uno (01) con el número Doscientos cincuenta y cuatro (254) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Dieciocho (18) de fecha **04 de Febrero del 2.009.**

Montecristi, 25 de Marzo del 2.011.

Ab.F.C.

Dr. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN MONTECRISTI

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON MONTECRISTI
Montecristi - Manabí

R A . .

Z O N :

QUEDA ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA " MARMONTESAN S. A. " DEL DOS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON MANTA, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, APROBADA MEDIANTE RESOLUCION Nº: 08.P.DIC.0660 EXPEDIDA EL DIA VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO LITERAL C). HE DEJADO ARCHIVADA UNA COPIA DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE LA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.

MANTA, 25 DE MARZO DEL 2.011

Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta